



Anexo 1

5 de julio de 2018

Anexo Técnico

I. Introducción

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) es una Institución de Banca de Desarrollo que se tipifica como empresa pública con participación estatal mayoritaria, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Banobras como parte del Sistema Financiero Mexicano, está obligado al cumplimiento de la normativa emitida por las Autoridades Financieras.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones) se formula el presente Anexo Técnico con la finalidad de que se realice una revisión a la Actividad Legal y que ésta se apege a la normatividad aplicable.

II. Solicitud

El presente documento se elabora con el propósito de integrar los requerimientos para que un auditor externo independiente lleve a cabo la revisión anual de la Auditoría Legal, a que se refiere el Artículo 86, fracción III, inciso c) de las Disposiciones.

III. Objetivo del servicio

Llevar a cabo una Auditoría por parte de un Auditor externo independiente, con el propósito de dar cumplimiento a las Disposiciones, entendiendo que una Auditoría Legal tiene como objeto el revisar la documentación corporativa y administrativa de la Institución; y las políticas y procedimientos que realiza la Dirección Jurídica para planear, dirigir, definir, establecer, organizar e implementar criterios que permitan atender de manera eficaz los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrada la Institución, así como desarrollar las funciones en materia de riesgos cuantificables no discrecionales, en la administración de riesgo legal, conforme a la normatividad vigente.

IV. Datos y universo

Para llevar a cabo el servicio solicitado, es necesario considerar los siguientes elementos:

1. Período de revisión del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018.
2. Validar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, fracción III, inciso c).

V. Alcance

El auditor deberá determinar la muestra estadística para revisar la correcta ejecución de los contratos, con la finalidad de realizar los procedimientos señalados en el apartado siguiente.

VI. Procedimientos

La auditoría debe contemplar los aspectos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, de acuerdo a los procedimientos que se numeran a continuación:

- VI.I.** Revisión al cumplimiento de los hallazgos detectados en la evaluación del año anterior.
- VI.II.** Establecimiento de políticas y procedimientos para que en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y se procure la adecuada instrumentación legal de éstos, incluyendo la formalización de las garantías en favor de la Institución, a fin de evitar vicios en la celebración de las operaciones.
- VI.III.** Estimación del monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que se lleven a cabo. En dichas estimaciones, deberán incluirse los litigios en los que la Institución sea actora o demandada, así como los procedimientos administrativos en que ésta participe.
- VI.IV.** Analizar los actos que realice la Institución cuando se rijan por un sistema jurídico distinto al nacional, y evaluar las diferencias existentes entre el sistema de que se trate y el nacional, incluyendo lo relativo al procedimiento judicial.
- VI.V.** Dar a conocer a los directivos y empleados, las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones.
- VI.VI.** Mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdidas sean incluidas en la base de datos histórica a que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, subinciso iii) del artículo 86 de las Disposiciones.
- VI.VII. Administración Corporativa Legal**

1. Revisión de los siguientes aspectos:

- Ley Orgánica y Reglamento Orgánico de Banobras, así como sus reformas
- Estatutos sociales y nombramientos
- Escrituras públicas relativas a otorgamientos y revocaciones de poderes
- Funcionamiento y administración de los Comités relevantes:
 - Consejo Directivo
 - Comité de Administración Integral de Riesgos
 - Comité de Crédito
 - Comité de Finanzas de Gestión de Activos y Pasivos
 - Comité de Comunicación y Control



- Títulos o permisos otorgados por autoridades federales para otorgamiento de créditos e instrumentos financieros.

VI.VIII. Revisión de las Políticas y Procedimientos

1. Revisar el cumplimiento de las siguientes políticas y procedimientos:

- Materia contenciosa y su seguimiento.
- Representación y asesoría legal a la Institución ante autoridades judiciales y administrativas en las acciones de carácter civil, mercantil, administrativo, penal, laboral y agrario en las que el Banco sea parte o tenga interés jurídico.
- Proceso de contratación y adecuado seguimiento de servicios de fedatarios públicos, abogados externos y cualquier prestador de servicios necesarios para la atención de asuntos de carácter jurídico que la Institución requiera.
- Estrategias y lineamientos para dar cumplimiento a los encargos concursales y liquidaciones.
- Celebración de actos jurídicos, incluyendo la formalización de garantías.
- Criterios jurídicos y modelos para la elaboración, diseño, celebración de los convenios, contratos.

2. Revisar que la base de datos históricos sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, esté actualizada y completa.

VI.IX. Revisión de Convenios y Contratos

1. Revisar mediante un muestreo representativo la correcta ejecución de los contratos que el área jurídica elabore en las diferentes materias, vigentes dentro del período de revisión:

- Contratos de Crédito
- Contratos de Adquisiciones
- Contratos de Arrendamiento
- Contratos de Instrumentos Financieros
- Contratos de Prestación de Servicios Profesionales
- Contratos Individuales y Colectivos de Trabajo
- Recuperación Judicial de Créditos

VI.X. Revisión de Auditorías Legales Anteriores

1. Revisar el cumplimiento de los hallazgos detectados de la auditoría legal del último período (2017).

Los resultados de cada procedimiento se deberán asentar en un documento en el que se describa el trabajo desarrollado, así como las conclusiones de la revisión.

VII. Requisitos del Auditor

El auditor externo deberá cumplir con las siguientes características:

1. Curriculum del invitado donde plasme su experiencia profesional en materia de auditoría legal, administración judicial, regulación bancaria y auditoría.

Deberá integrar referencias de auditorías en materia de Auditoría Legal y procesos jurídicos en los últimos 5 años, incorporando los siguientes datos: ente auditado, fecha, nombre del contacto, dirección, teléfono, un extracto apropiado del contrato de prestación de servicios.

2. Declaración bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de no haber sido sentenciado por delitos patrimoniales;
3. Declaración bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de no estar inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano, así como no haber sido concursado en los términos de la Ley relativa o declarado como quebrado sin que haya sido rehabilitado;
4. Declaración bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de que no es, ni tiene ofrecimiento para ser Consejero o directivo de Banobras;
5. Declaración bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de no tener litigio pendiente con Banobras.

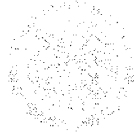
VIII. Vigencia

La vigencia del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 28 de noviembre de 2018 y, la prestación del servicio de auditoría será a partir del 01 de octubre al 28 de noviembre de 2018, período en el cual se deberá considerar la revisión de la documentación en sitio, entrevistas presenciales, elaboración de productos entregables, revisión de contratos, entre otras actividades.

IX. Forma de pago

La forma de pago se realizará contractualmente de acuerdo a la entrega y aceptación de los siguientes entregables:

	Entregable	Período	Porcentaje del Pago
1	Plan de Trabajo	A más tardar el 8 de octubre de 2018	5%
2	Observaciones	A más tardar el 13 de noviembre de 2018	30%
3	Proyecto de Informe	A más tardar el 21 de noviembre de 2018	30%
4	Informe Final y Papeles de trabajo	A más tardar el 28 de noviembre de 2018	35%



X. Entregables

Derivado de las necesidades y de los beneficios que Banobras espera recibir con la contratación de este servicio, deberá considerarse la entrega de los siguientes documentos con las características que se señalan a continuación:

- Plan de trabajo de la Auditoría deberá considerar la fecha compromiso de la conclusión de cada procedimiento del apartado VI “Procedimientos” de este anexo, así como fecha de emisión de observaciones, de emisión del proyecto de informe, de entrega de papeles de trabajo y del informe final, respectivamente.
- En caso de existir observaciones se deberán asentar en un documento en el cual se describa la situación encontrada, así como las observaciones y/o recomendaciones sugeridas.
- Proyecto de informe, deberá contener lo siguiente:
 - Objetivo de la auditoría.
 - Alcance de la auditoría.
 - Criterios y procedimientos de evaluación.
 - Validación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la planeación, contratación y ejecución en el apartado VI de este anexo en el cual se describan:
 - Situación encontrada de las debilidades.
 - Descripción de hallazgos.
 - Observaciones y/o recomendaciones sugeridas para mitigar los hallazgos identificados.
 - Conclusiones y opinión sobre el estado actual considerando los elementos evaluados.
- Informe final que contenga los requisitos de la CNBV, y adicionalmente lo siguiente:
 - Debilidades y brechas respecto de lo dispuesto en las Disposiciones.
 - Conclusiones y opinión sobre el estado actual considerando los elementos evaluados.
 - Recomendaciones sugeridas para que Banobras logre el cumplimiento de las Disposiciones.
- Los papeles de trabajo deberán estar integrados: por los documentos de análisis elaborados por los auditores, los cuales deberán describir el trabajo desarrollado de cada procedimiento del apartado VI de este anexo, por la información soporte entregada por las diferentes áreas del Banco y por las observaciones e informe final. Los documentos que integren los papeles de trabajo deberán estar debidamente indexados y cruzados.

Las observaciones y recomendaciones del informe final deberán estar referenciados con los documentos de análisis elaborados por los auditores y la información soporte.

Los documentos deberán ser entregados en papel membretado por la empresa con el que se firmará el contrato y firmados por el Auditor responsable de la Auditoría.



XI. Penalizaciones

En caso de que los entregables no se reciban por el Banco en las fechas establecidas, este se hará acreedor de la siguiente penalización:

- a) 2% del valor del entregable por día de retraso.

Deductivas

En los términos de lo previsto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento; Banobras aplicará al licitante que resulte ganador una deductiva del 2% del valor del entregable por incumplimiento parcial o deficiente de los mismos por cada día de atraso de las fechas establecidas en el plan de trabajo, a entera satisfacción de la Dirección de Auditoría Interna, de acuerdo a las características señaladas en el apartado X de éste anexo.